



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0340-2019-MPY

Yungay, 05 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 244-2019-MPY/07.30, de fecha 03 de junio del 2019 - "Plan Protocolo por el Día de la Bandera", presentado por el Prof. Meves Agustín Paredes García, Gerente de Desarrollo Social, proveído del Gerente Municipal, Sr. Elber José Poma Aban, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante el Informe N° 244-2019-MPY/07.30, de fecha 03 de junio del 2019, el Prof. Meves Agustín Paredes García, Gerente de Desarrollo Social, remite el "Plan Protocolo por el Día de la Bandera", que se llevará a cabo el día 07 de junio del 2019, con la finalidad de recordar y celebrar el Día de la Bandera Peruana, en memoria a todos los peruanos caídos en Arica; para lo cual solicita factibilidad presupuestal por el monto total del Plan que asciende a la suma de S/. 7, 964.00 (siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0332-2019-MPY/05.10, de fecha 04 de junio del 2019, la Gerente de Planificación y Presupuesto, refiere que existe disponibilidad presupuestal para la atención del mencionado plan, dentro del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay – Cadena Funcional: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Meta: Desarrollo de las Actividades Culturales de la Entidad y Revalorización Cultural, resultando procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 504-2019-MPY/05.20, de fecha 04 de junio del 2019, el Abg. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica; señala que es procedente aprobar el "Plan Protocolo por el Día de la Bandera", presentado por el Prof. Meves Agustín Paredes García, Gerente de Desarrollo Social, mediante acto resolutivo, encargando su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero del 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPY/GM, que regula la formulación y aprobación de los planes de trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay, donde se establece los procedimientos a seguir;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0340-2019-MPY

Que, el presente Plan cumple con la estructura señalada en la mencionada Directiva, por cuanto se ha precisado la dependencia encargada de la ejecución del Plan, período de ejecución, así como se ha precisado los aspectos generales y operativo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN PROTOCOLO POR EL DÍA DE LA BANDERA**, con un presupuesto de S/. 7, 964.00 (siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), con cargo a la Cadena Funcional: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Meta: Desarrollo de las Actividades Culturales de la Entidad y Revalorización Cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo elevar un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.10 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

